

DECRETO SUPREMO N° 06037
VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR
DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el señor Doctor Don Alfonso de la Peña, famoso Urólogo español de renombre internacional, Catedrático de la Universidad de San Carlos de Madrid, Miembro de Honor de la Asociación de Cirujanos de los Estados Unidos de América, Miembro de Honor de la Asociación de Urólogos de Europa, ha demostrado una desinteresada y sincera amistad por Bolivia.

Que el Doctor Alfonso de la Peña, además ejerce en forma brillante desde hace ya más de ocho años el Consulado de Bolivia Honorario en Madrid, habiendo contribuido con su capacidad a acrecentar los tradicionales vínculos de amistad que unen a Bolivia con la Madre Patria, haciéndose por todo ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el grado de COMENDADOR al señor Doctor Don Alfonso de la Peña.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintidos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.